



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 3
RAM 822/11

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 822/11

Sucre, 24 de octubre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota C.D.E.F.G.A.L Cite N° 74/11 de 29 de septiembre de 2011, el Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la **CONVOCATORIA** de las Olimpiadas de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca **AMDECH** y otras instituciones que conforman el **COMITÉ ORGANIZADOR de los TERCEROS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA 2011 (VERSION "PRESIDENTE EVO", SEDE MUNICIPIO AUTONOMO DE PRESTO)**, evento a realizarse del 05 al 10 de noviembre de 2011, con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios de los deportivos del Concejo y Ejecutivo Municipal: **CONCEJALES:** Sr. Vladimir Milan Paca, Sr. José Santos Romero Mostacedo y servidores públicos del Concejo: Auzmar Santos Clemente Cardozo, Antonio Sansetenea Cabezas, Limbert Sandro Loayza Sejas, que participaran en la disciplina **FUTSAL**; las **CONCEJALAS:** Sra. Norma Rojas Salazar, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Sra. Marleni Rosales Valverde, que participaran en la disciplina de **VOLEYBOL** y los jugadores del Ejecutivo Municipal: Lino Christian Candia Varela, René Marcelo Valdez Torres, Edwin Callejas León, Gonzalo Villegas Urquizu y Jorge Rodríguez Bejarano (conforme consta en los antecedentes adjuntos).

Que, en **Sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios: **CONCEJALAS:** Sra. Norma Rojas Salazar, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Sra. Marleni Rosales Valverde, que participaran en la disciplina de **VOLEYBOL** y los **CONCEJALES:** Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, Sr. José Santos Romero Mostacedo, **Servidores Públicos del H. Concejo Municipal:** Lic. Auzmar Santos Clemente Cardozo, Lic. Antonio Sansetenea Cabezas y Lic. Limberth Sandro Loayza Sejas, que participaran en la disciplina **FUTSAL** y los **CHOFERES:** Sr. Francisco Pinto Coronado y Sr. Saúl I. Solíz Careaga, con la finalidad de que asistan y participen en los **"TERCEROS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA 2011 (VERSION "PRESIDENTE EVO", SEDE MUNICIPIO AUTONOMO DE PRESTO)**, a realizarse del 05 al 10 de noviembre de 2011, conforme a la Convocatoria adjunta, en dicho evento participarán todos los Municipios del Departamento de Chuquisaca.

Que, se tiene como objetivo de estos juegos deportivos, que a través del deporte, los actores municipales y sociales, logren integrar al departamento en su escenario deportivo de confraternización, interrelación y competencia sana y leal, donde las autoridades municipales, funcionarios, deportistas de los diferentes municipios y población en general, puedan generar capacidades óptimas de competencia, de implementación de infraestructura deportiva y proyectos integrales, de identificación y promoción de talentos deportivos y logros de representación departamental y nacional en las diferentes disciplinas en competición.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la **Ley N° 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonómico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 3
RAM 822 /11

Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las Concejales, Concejales y los Servidores Públicos del H. Concejo Municipal: **CONCEJALAS:** Sra. Norma Rojas Salazar, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Sra. Marleni Rosales Valverde, que participaran en la disciplina de VOLEYBOL y los **CONCEJALES:** Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, Sr. José Santos Romero Mostacedo, **servidores públicos del H. Concejo Municipal:** Lic. Auzmar Santos Clemente Cardozo, Lic. Antonio Sansetenea Cabezas, Lic. Limberth Sandro Loayza Sejas, que participaran en la disciplina FUTSAL y los **CHOFERES:** Sr. Francisco Pinto Coronado y Sr. Saúl I. Solíz Careaga, con la finalidad de que asistan y participen en los "TERCEROS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA 2011 (VERSION "PRESIDENTE EVO", SEDE MUNICIPIO AUTONOMO DE PRESTO, a realizarse del 05 al 10 de noviembre de 2011, haciendo constar que en la CONVOCATORIA se establecen las siguientes disciplinas deportivas: **1) FUTBOL- XIII versión varones y IX versión damas; 2) FUTBOL DE SALON - XI versión Gobierno Municipal y VIII versión femenina; 3) CARRERA PEDESTRE (MEDIA MARATON) - III versión damas, varones, categoría libre y autoridades municipales; 4) PELOTA FRONTON - III versión autoridades y técnicos municipales; 5) FUTBOL DE SALON REPORTEROS POPULARES - VII versión; 6) FESTIVAL DE MUSICA Y DANZA FOLCKORICA - Tercera versión; 7) VOLIBOL MIXTO- Tercera versión; 8) ELECCION DE LA SRTA. DEL DEPORTE Y ÑUSTA MUNICIPAL 2011; 9) COMPETENCIA DE CICLISMO PROMOCIONAL DE INTEGRACION MUNICIPAL (hombres y mujeres)*- Primera versión; 10) PRIMERA VERSION DE JUEGOS TRADICIONALES Y TIPICOS de los Municipios Chuquisaqueños: Taba, cacho y sapo, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 05 al 10 de noviembre de 2011.**

Art.2º Páguese VIATICOS a las señoras Concejales, Concejales, Servidores Públicos y a los Choferes, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el **viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.**

Art.3º De acuerdo al inc. c) art. 17 del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, declarar en Comisión Oficial de Servicios, al personal de su dependencia que participarán en las diferentes actividades deportivas en el Municipio de Presto: 1) Lino Christian Candia Varela; 2) René Marcelo Valdez Torrez; 3) Edwin Callejas León; 4) Gonzalo Villegas Urquizu y 5) Jorge Rodríguez Bejarano y como también al CHOFER (s) que corresponda (n), conforme a las normas establecidas, tomando en cuenta la nota C.D.E.F.G.A.L Cite N° 74/11 de 29 de

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 3
RAM 822 /11

septiembre de 2011, que es de su conocimiento, la misma que se encuentra suscrita por el Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL y el Lic. Jhonny Mendoza Estévez, SECRETARIO GENERAL G.M.S, que hace a los **"TERCEROS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA 2011 (VERSION "PRESIDENTE EVO", SEDE MUNICIPIO AUTONOMO DE PRESTO, a realizarse del 05 al 10 de noviembre de 2011.**

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal y de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**

Lic. Domingo Martínez Cáceres
**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**